

RESOLUCION -D- N° 180/2010

**Salta, 26 de Mayo de 2010
Expediente N° 12.006/09**

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante la cual las Srtas. Susana del Carmen CASTILLO FREGGIARO L.U. N° 610.941 y Griselda Estefanía FIORE L.U. N° 610.942 alumnas de la Licenciatura en Fonoaudiología (Trayecto de Articulación Disciplinar Resoluciones –CS- N° 210/02, 236/02 y 200/07), solicitan la aprobación del Proyecto de Tesis cuyo Tema es:” Relación entre la deglución disfuncional y la articulación del habla en niños “ y designan a la Directora y Co-Directora propuestas para guiar el trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que el trámite de Tesis ha seguido los lineamientos establecidos en el Reglamento Vigente aprobado por Resolución –CD- N° 664/09.

Que la Directora y Co-Directora cumplen con los requisitos de la norma antes mencionada.

Que la Comisión de Articulación en Fonoaudiología de acuerdo al Art. 7° propone los Miembros del Tribunal y fecha de constitución para el día 07/04/10 a Hs. 13:00 Lugar: Box N° 208 de esta Facultad a fin de evaluar el Proyecto de Tesis presentado por las alumnas.

Que los Miembros del Tribunal Evaluador del Proyecto de Tesis, dan por aprobado el mismo con observaciones.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Tener por aprobado el Proyecto de Tesis de las Srtas. Susana del Carmen CASTILLO FREGGIARO L.U. N° 610.941 y Griselda Estefanía FIORE L.U. N° 610.942 de la Licenciatura en Fonoaudiología (Trayecto de Articulación Disciplinar Resoluciones –CS- N° 210/02, 236/02 y 200/07).

ARTICULO 2°.- Designar como Directora de Tesis a la Lic. Susana Elisabet MENDOZA y Co-Directora Lic. Claudia Patricia TARITOLAY para guiar el trabajo.

ARTICULO 3°.- Designar a los Miembros del Tribunal Evaluador del Proyecto de

RESOLUCION -D- N° 180/2010

**Salta, 26 de Mayo de 2010
Expediente N° 12.006/09**

Investigación el que estará constituido de la siguiente manera:

**Lic. Silvia Carolina DE LA FUENTE
Odont. Federico Hernán ZENTENO
Lic. Margarita L. HAUSBERGER
Odont. Jorge NIEDDU (Suplente)**

ARTICULO 4°.- De acuerdo a lo establecido en el Art. 15° del Reglamento Vigente de Tesis, las alumnas dispondrán de un plazo de 12 meses, para la presentación del Trabajo, (**Fecha de vencimiento 19/04/2011**).

ARTICULO 5°.- Hágase saber y remítase copia a: Directora, Co-Directora de Tesis, alumnas, Miembros del Tribunal y siga a Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.

Orp
ATM
MVA

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**